



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, Meta, veintinueve (29) de octubre del dos mil veinticuatro (2024).

REFERENCIA: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

RADICACIÓN: 500013153003 2022 00112 00

DEMANDANTE: TARSICIO PRIETO ORTIZ

DEMANDADO: JOSE FRANCISCO TORRES GUEVARA y OTRO

1.- En vista de la constancia secretarial que antecede y no habiendo otro trámite que seguir, el Juzgado procede a reprogramar audiencia inicial (Art. 372 C.G.P.), a la hora de las 9:00 a.m. del día **27 de febrero del 2025**, que se desarrollará de manera virtual.

Se advierte a las partes que en esa audiencia deben absolver interrogatorio de parte. De igual manera, que la ausencia injustificada de cualquiera de las partes, dará lugar a las consecuencias reseñadas en el numeral 4º del artículo en mención.

2.- En atención a la petición de sustitución a favor del abogado CHRISTIAN MIGUEL VILLABONA ROMERO, conforme lo establece el inciso 6 del artículo 75 del C.G.P, el despacho lo tendrá como apoderado sustituto de la parte demandada en los términos indicados en el archivo Pdf 067.

NOTIFÍQUESE,

La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado Electrónico N. 85 de 2024

Firmado Por:
Andres Mauricio Beltran Santana
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78d0b0b736cd9f5c7993eb2ca50d7f5b6d6e54a0e344b9adb60dc3df29fc1a9d**

Documento generado en 29/10/2024 11:28:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>